

DECRETO

Expediente nº: 20993/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Huelgas

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía nº 2771 de fecha 24/09/2024 se estableció las personas que debían cumplir los servicios mínimos en la Huelga General del 27/09/2024.

Se ha detectado que alguna de las personas designadas tienen concedido permiso por vacaciones.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar Decreto de Alcaldía nº 2771 de fecha 24/09/2024 en los siguientes términos:

DONDE DICE:

1º.- Que el 27 de septiembre de 2024, deberán establecer los servicios mínimos a desarrollar por los empleados municipales que a continuación se establecen:

SERVICIOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Registro de Entrada — Doña María Teresa Agullo Valero

Electricidad — Don Pedro José Azorín García

Cementerio Viejo — Don José Antonio Santos Ludeña

Cementerio Nuevo — Don Francisco José Ferrández López

DEBE DECIR:



1º.- Que el 27 de septiembre de 2024, deberán establecer los servicios mínimos a desarrollar por los empleados municipales que a continuación se establecen:

Registro de Entrada — Doña María Teresa Agullo Valero

Electricidad — Don Pedro José Azorín García


Cementerio Viejo — Don Francisco Santos Ludeña

Cementerio Nuevo — Don José Antonio Santos Ludeña

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2800 Fecha: 25/09/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2